

**Informe en relación con la aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común en la tramitación de la Ley de creación, del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Alicante con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Alicante y de creación del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Castellón por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Castellón con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Castellón**

El artículo 133.4 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común establece que podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información pública previstos en los párrafos anteriores en el caso de normas presupuestarias u organizativas de las administraciones.

Tratándose la presente Ley de la creación de un colegio por fusión de dos colegios profesionales existentes y atendiendo a:

- Su naturaleza de corporación pública.
- Que dicha Ley ha sido instada por todos los colegios afectados, habiendo sido acordadas en sus respectivas asambleas generales, y habiendo aportado sendos certificados de estos acuerdos suscritos por sus secretarios y decanos. Asimismo, han participado en su redacción y han dado el visto bueno a su texto final.
- Que no se considera que la promulgación de esta Ley pueda afectar a otros interesados.

SE INFORMA que atendiendo al carácter de norma organizativa de la administración, el anteproyecto de Ley de creación, del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Alicante con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Alicante y de creación del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Castellón por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Castellón con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Castellón, entraría dentro de los casos previstos en el punto 4 del artículo 133 de la Ley 39/2015, por lo que se puede prescindir de los trámites de consulta, audiencia e información pública.

València,  
LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNITZACIÓ I  
RELACIONS AMB L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA